

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO  
ACTO A NOTIFICAR POR ESTADO

ESTADO No 02  
 Fecha de Fijación: 30-01-2017 Hora: 7:00 a.m.  
 Fecha Desfijación: 30-01-2017 Hora: 5:00 p.m.

PROCESO	ENTIDAD	NOTIFICADOS	AUTO	DECISIÓN
RFV-001-2016	ENVICÁRNICOS E.I.C.E	José Luis Cadavid Restrepo, Horacio Antonio Posada Mazo y compañía de seguros SURAMERICANA S.A	No 01 de 27 de enero de 2017	"Por medio del cual se fija fecha para audiencia de decisión proceso RFV-001-2016"

El presente se realiza de conformidad con lo señalado en la ley 1474 de 12 de julio de 2011



ISABEL CRISTINA POSADA DURANGO  
Contralora Auxiliar Fiscal



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO  
CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE DESICIÓN”

Envigado, 27 de enero de 2017.

La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Envigado, en cabeza de la Contralora Auxiliar Fiscal, procede a fijar fecha para celebrar audiencia de decisión en el proceso PRV-001-2016, adelantado en la Empresa ENVICÁRNICOS E.I.C.E del Municipio de Envigado, acorde al procedimiento verbal y conforme a lo dispuesto en el artículos 101 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto N° 056 de 24 de noviembre de 2016, se declaró abierto el proceso de responsabilidad fiscal verbal RFV-001-2016 y se imputa responsabilidad fiscal en contra de los señores José Luis Cadavid Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.631.045, en calidad de Director Administrativo y Financiero y Supervisor del contrato de prestación de servicios ENV 019-2015, y al señor Horacio Antonio Posada mazo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.676.748, en calidad de contratista al momento de ocurrencia de los hechos.
2. Que en el mencionado Auto N° 056 se fijó como fecha de audiencia de descargos el 12 de diciembre de 2016 a las 8:30 a.m.
3. Que mediante Auto N° 057 de 09 de noviembre de 2016 a solicitud de una de las partes la audiencia se aplazó para el viernes 16 de diciembre del mismo año.



4. Que en la fecha señalada se realizó la audiencia de descargos como se tenía programada, fijándose como fecha para celebrar la audiencia de decisión el viernes 20 de enero de 2017.
5. Que al verificar la fecha y encontrarla incorrecta por un error involuntario de la Contralora Auxiliar, se hace necesario corregir el yerro, haciéndose necesario fijar nueva fecha para celebrar la audiencia de decisión.
6. Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de decisión el día viernes tres (03) de febrero de 2017 a las dos (02:00 p.m.) de la tarde.**
7. Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Se fija fecha para la celebración de la Audiencia de decisión para el día **viernes tres (03) de febrero de 2017 a las dos (02:00 p.m.) de la tarde.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese como lo dispone el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 e infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ISABEL CRISTINA POSADA DURANGO**  
Contralor Auxiliar Fiscal

